

re  
Comisario de los  
Toros

Entendida la Ciu.<sup>a</sup> de algun Justo motivo que queda estorvar  
al Sr. D.<sup>n</sup> Jeronimo Lavandona Reg.<sup>o</sup> Comisario nombrado p.<sup>a</sup>  
la proxima funcion de toros, su asistencia, para en este caso  
nombro en Sulugar por tales Cavalleros Comisarios para ella a los  
Sres D.<sup>n</sup> Joaquin de Toledo y D.<sup>n</sup> Gaspar de Soria Regidores =  
Hose pedimento de fran.<sup>co</sup> Chumillas vecino de esta Ciu.<sup>a</sup> Deposita  
rio de los efectos pertenecientes al R.<sup>o</sup> Servicio de Lanzas, y medietas  
annatas, haciendo Relazion de no poder servir este empleo por su  
Crecida hedad, y accidentes que padere, Sobre lo que pide se le exone  
re del nombrado Otro en Sulugar; Auto del Sr. Correg.<sup>o</sup> para  
que se traiga ante Ayuntamiento y vuelva lo Combeniente; y  
haviendolo Oydo atento a los Juertos y Justos motivos que expon  
dio por excusado de esta Depositaria al dho fran.<sup>co</sup> Chumillas, y  
nombro en Sulugar por tal a Patricio Capeli vecino de esta Ciu.<sup>a</sup>  
a quien se le haga servir =

re  
Depositaria de  
Lanzas y medietas annatas

Cuentas del Mayor  
domo

Hose Cuenta del Sr. Juan Hortador Mayor domo de propios  
de esta Ciu.<sup>a</sup> del gasto executado en la Limpia y Composizion que se  
ha echo en el Lugar Comun que ay en el Contraste, y Casa de la Es  
cribania, y Voudad de la drita que se han echo, por haverse arruinado  
la que tenia de cladera; Su ymporte Arzientos ochenta y un r.<sup>o</sup> en  
Cua Cuenta viene ynteruenida del Sr. D.<sup>n</sup> Luis Menchiron  
Reg.<sup>o</sup> Comisario; Ha Ciu.<sup>a</sup> haviendola Oydo = Acordo Separe ala  
Contaduria para que se reconozca y no abiendo error en los Sumarios  
la aprueva, y se despache libram.<sup>to</sup> de la referida Cantidad a favor del  
dho Mayor domo, en proprio y Como se acostumbra =

Idem

Hose Cuenta queda Sr. Juan Hortador Mayor domo del gasto  
executado en la Ventana y Vesa que se ha puesto en las Carnicerias,  
y Cuarto donde aviten las Cavalleros fieles executores; Su ymporte  
Arzientos y diez y seis r.<sup>o</sup> y veinte y seis mrs en Cua Cuenta viene  
ynteruenida del Sr. D.<sup>n</sup> Juan Ignacio Navarro Reg.<sup>o</sup> Comisario  
no; Ha Ciu.<sup>a</sup> haviendola Oydo = Acordo Separe ala Contaduria  
y no haviendo error en los Sumarios la aprueva, y se despache libram.<sup>to</sup>  
de esta Cantidad a favor de dho Mayor domo, en proprio, y Como se acostumbra =

Idem

Hose Cuenta por Relazion Jurada queda Sr. Juan Hortador Mayor  
domo, del gasto executado en el Regimen de Olmos, en las Alamedas del Carmen y  
Espinarde, y Zegar las Regaderas por obiar la oxque persequido que se han ex  
perimentado de estar embarrada el agua en ellas; Su ymporte Arzientos y  
trezenta y diez y ocho mrs en Cua Cuenta viene ynteruenida del Sr.  
D.<sup>n</sup> Juan Sandoval Reg.<sup>o</sup> Comisario; Ha Ciu.<sup>a</sup> haviendola Oydo = Acor  
do Separe ala Contaduria, y no haviendo error en los Sumarios =

